

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26506 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 500/2011, por auto de 5 de julio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Volquetes Hermosín SL, con CIF B-41598384, Carrocerías Aljarafe, S.L., con CIF B41597915, Carrocerías Heras, S.L., con CIF B41741000, Hermosín Araujo, S.L., B91416479, Volquetes Hermosín Canarias, S.L., con CIF B38732475 y Comercial Hermosín Araujo, S.L., con CIF B9505743, domicilio en Crtra. Sevilla Málaga, Km. 10.500 de Alcalá de Guadaira y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110061845-1